





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	<p style="text-align: center;">CIRCULAR</p> <p>No.  026</p>	<p>Código: 0000000</p> <p>Fecha: 15 MAY 2017</p>
--	---	--

PARA: SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

DE: SECRETARIO DE DESPACHO - DIRECTOR EJECUTIVO FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

Teniendo en cuenta que el artículo 85¹ del Decreto 714 de 1996, establece que los rendimientos financieros de los recursos del Distrito Capital pertenecen a éste, por medio de la presente Circular se les recuerda a los supervisores de contratos y/o convenios que dentro de las obligaciones de tipo financiero y contable se encuentra realizar el seguimiento a los mismos y en el evento que el contratista, asociado o cooperante, según sea el caso, se abstenga de realizar los reembolsos, se deberá comunicar oportunamente a la Subdirección de Contratación, a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección Financiera para los fines pertinentes y el cobro coactivo a que haya lugar.

Atentamente,



LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Salud
Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud

Proyectó: Diana Fernanda G.M. – Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Claudia Patricia H. L. Subdirectora de Contratación
Vo.Bo: O. Ramos Arnedo - Subsecretario Corporativo (E)

¹ De los Rendimientos Financieros. Pertenecen al Distrito Capital los rendimientos obtenidos por el Sistema de Cuenta única Distrital, así como los de las entidades públicas o privadas con los recursos del Distrito Capital con excepción de los que obtengan las Entidades de previsión social. La Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda elaborará mensualmente un estado de resultados de sus operaciones financieras, con el cual se harán las afectaciones presupuestales correspondientes. (Acuerdo 24 de 1995 artículo 75)

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**